



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 4 de agosto de 1981

Núm. 175

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.681

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Fayón, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, adoptó los acuerdos siguientes:

Proceder a la creación en la plantilla de funcionarios municipales del subgrupo de personal de oficio, dentro del grupo de Administración especial.

Fijar en una el número de plazas creadas.

Ampliar la plantilla presupuestaria en cantidad suficiente para cubrir la plaza creada.

Zaragoza, 29 de julio de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 7.685

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Belchite, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de junio, adoptó los acuerdos siguientes:

Crear el subgrupo de Administrativos dentro del grupo de Administración general, fijando en dos el número de plazas de nueva creación.

Integrar en el expresado subgrupo a los dos auxiliares administrativos existentes en la actualidad en la plantilla del Ayuntamiento.

Amortizar el mismo número de plazas en el subgrupo de Auxiliares de Administración general.

Que las plazas de nueva creación sean amortizadas o extinguidas al cesar los funcionarios que se integran en las mismas, siendo transformadas nuevamente en plazas de auxiliares de Administración general, inmediatamente a la fecha en que se produzca la baja.

Zaragoza, 29 de julio de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION QUINTA

Núm. 7.251

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de ocho y media a trece treinta. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Cargos, concepto, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

Letreros carteles anuncios:
Cargo 499.

«Compañía Española de Petróleos»,
5.400. Avenida de América, 32.

Anuncios en Prensa:
Cargo 540.

Rubén Pérez Pascual, 5.179. Cuarte, número 30.

Benedicto Pérez Ruiz, 14.840. Berenguer de Bardají, 55.

Contribución especial alumbrado:
Cargo 576.

Bienvenido Pellicer, 1.028. Tudelilla, 14.

José Pascual Laveda, 1.020. Lucas Mallada (solar).

Pascual Marqués, 344. Francisco Izquierdo, 64.

Carmen Barrado Ruiz, 336. Francisco Izquierdo, 73.

Lavilla y Berges, 797. Casamayor (solar).

Julián Ruber-Sixto López, 629. Casamayor, 6 y 8.

Joaquina Vallejo, 306. P. Parellada.

Carmen Liarte, 306. P. Parellada, 10.

Antonio Gómez y otro, 1.532. Orense, números 65 y 67, dpdo.

Valentín Morales, 290. Orense, 125.

Miguel Gómez, 315. Lugo, 89.

Construcciones Cinca, 336. Lugo, 96 (solar).

Demetrio del Pozo, 197. Lugo, 88.

Julio Martín Serrano, 117. Lugo, 104.

Jesús Iriarte, 290. Oviedo, 153.

José Isabela, 315. Oviedo, 16.

Luis Cameo, 290. Oviedo, 50.

Pascual Guillermo, 399. Goicoechea, 8.

Pedro Lozano, 260. Goicoechea, 91.

Miguel Ibort, 311. Tte. C. Moyano, 3.

Pascual Guillermo, 262. Manresa Acc. 8.

Ricardo Pascual, 294. Adriano VI, 3.

Comunidad Propietarios, 957. Casamayor, 160.

Comunidad Propietarios, 650. P. Parellada, 20.

Antonio Marcén, 504. Zamora, 15.

Ramón Val Ferrer, 420. Orense, 86.

Antonio Artigas, 713. Oviedo, 2.

José Merino, 290. Oviedo, 56.

Antonio Baquero, 248. Manresa Acc. 1.

Vda. José Moreno, 294. San Eugenio, 7.

Cargo 630.

Comunidad de Propietarios, 31.356. Avenida Cesáreo Alierta, 6.

Inspección de motores e industrias:
Cargo 626.

Fco. J. Train, 865. Antonio Bravo, 14.

Fco. J. Train, 1.480. Antonio Bravo, 14.

Arvicona, 1.200. César Augusto, 29.

Arvicona, 3.967. César Augusto, 29.
 José Cebrián, 265. Movera, 3, dpdo.
 José Cebrián, 344. Movera, 3, dpdo.
 Asunción Delgado, 1.000. Madre Vedru-
 na, 30.
 Asunción Delgado, 766. Madre Vedru-
 na, 30.
 Comunidad Propietarios, 5.800. Paseo
 Cuéllar, 51, dpdo.
 Comunidad Propietarios, 666. Paseo
 Cuéllar, 51, dpdo.
 Comunidad Propietarios, 984. Plaza Por-
 tillo, 9.
 Comunidad Propietarios, 5.800. Plaza
 Portillo, 9.
 Obras por cuenta particulares:
 Cargo 627.
 José Sola Rubio, 2.700. Gran Vía, 38.
 Ascensión Blasco, 2.700. Río Guatiza-
 lema, 12.
 María Consejo Aznar, 2.700. Santa Fe,
 número 20.
 Joaquín Serrano Martín, 2.700. Conde
 Sobradriel, 7.
 Francisco-Javier Velilla Vázquez, 2.700.
 Doctor Cerrada, 10.
 Cargo 633.
 Luis Berlanga Lizón, 35.051. Agustín,
 número 7.
 C. Esp. urbanización:
 Cargo 635.
 Andrés Berna Pellicer, 399. Salvador
 Minguijón, 21.
 Comunidad Propietarios, 31.525. L. Ro-
 meo Acc., 8
 Construcciones Velmar, 1.327. L. Ro-
 meo, 10.

Zaragoza, 13 de julio de 1981. — El
 Depositario, Manuel Quintana. — Visto
 bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Va-
 randa.

Núm. 7.295

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación
 del proyecto de ejecución de ET de
 25 KVA y acometida a 15 KV, para
 cinco chalets en Ainzón (AT 76-81).

Cumplidos los trámites previstos en el
 Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,
 sobre autorizaciones de instalaciones eléc-
 tricas, en el expediente iniciado por don
 Lorenzo Laborda Castán y cuatro más
 (camino Valimaña, 234, bloque 2.º, casa
 número 7, 2.º 4.ª. Zaragoza), para estación
 transformadora de intemperie y su acometida
 aérea, situada en término municipal de
 Ainzón, camino del Brazal, destinada a
 suministro de energía eléctrica a cinco
 chalets, con potencia eléctrica y demás
 características técnicas que se detallan,
 según proyecto suscrito por el Perito in-
 dustrial don José López Roperó, en Za-
 ragoza, abril de 1981, con presupuesto de
 ejecución de 604.746 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo
 con las facultades que tiene conferidas,
 ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar
 el proyecto de ejecución de la instalación
 de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha de-
 berá ser de doce meses, a partir de la
 fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá
 en cuenta los condicionados establecidos
 por los organismos afectados por la ins-
 talación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.
 Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.
 Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos
 metálicos y equipada con un transfor-
 mador trifásico de 25 KVA, de 15-0,220-
 0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifá-
 sica, simple circuito, a 15 KV y 425 me-
 tros de longitud, que arrancará de la línea
 Borja-Morena de «ERZ» y estará formada
 por tres conductores de LA-30 sobre apo-
 yos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 14 de julio de 1981. — El
 Delegado provincial accidental, (ilegible).

Núm. 7.601

Delegación Provincial de Trabajo

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento del artículo 4.º del
 Real Decreto 873 de 1977, de 22 de
 abril, y a los efectos previstos en el
 mismo, se hace público que en esta
 oficina, y a las doce horas del día 14
 del mes de julio de 1981, ha sido de-
 positado escrito de modificación de
 Estatutos de la organización profesio-
 nal denominada Asociación Provincial
 Empresarial de Fontanería, Calefacción,
 Gas y Afines («Apefonca»), y
 cuya modificación consiste en añadir
 a su denominación «Gas y Afines»,
 siendo los firmantes del acta don
 Ismael Blasco Marco, don Miguel An-
 gel Navarro, don José P. Clavero y
 cuarenta y dos más.

Zaragoza, 23 de julio de 1981. —
 El Delegado de Trabajo, Francisco Lo-
 rente Mansilla.

Núm. 7.601 bis

En cumplimiento del artículo 4.º del
 Real Decreto 873 de 1977, de 22 de
 abril, y a los efectos previstos en el
 mismo, se hace público que en esta
 oficina, y a las trece horas del día 14
 del mes de julio de 1981, ha sido de-
 positado escrito de modificación de
 Estatutos de la organización profesio-
 nal denominada Federación de Empre-
 sas de la Construcción de Zaragoza
 («Fecza»), y cuya modificación afecta
 al artículo 20, relativo a la constitu-
 ción de la Junta Directiva, siendo los
 firmantes del acta don José-Luis Roca
 Millán, don Salvador Jornada Pala-
 cios, don José Vergara Arévalo y
 quince más.

Zaragoza, 23 de julio de 1981. —
 El Delegado de Trabajo, Francisco Lo-
 rente Mansilla.

Núm. 7.425

Magistratura de Trabajo número 2

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de
 la número 2 de Zaragoza y su provin-
 cia, don Federico García-Monge Re-
 dondo;

Hace saber: Que en autos que se tra-
 mitan en esta Magistratura bajo el nú-

mero 1.920 de 1981, instados por Antonio
 Caballero Mendiri, contra «Zaravén», so-
 ciedad limitada, sobre reclamación de can-
 tidad, se ha dictado sentencia con fecha
 6 de julio de 1981, cuya parte dispositiva
 dice:

«Fallo: Que con estimación de la de-
 manda interpuesta por don Antonio Ca-
 ballero Mendiri, contra la empresa «Za-
 ravén», S. L., y contra el Fondo de Ga-
 rantía Salarial, en reclamación por can-
 tidad, debo declarar y declaro que la em-
 presa demandada «Zaravén», S. L., adeu-
 da al actor y por los conceptos que se re-
 claman, por lo que debo de condenar y
 condeno a la referida empresa al pago de
 la cantidad de 179.154 pesetas y al Fondo
 de Garantía Salarial se le condena a estar
 y pasar por los anteriores pronuncia-
 mientos. Más el 10 por 100 en concepto
 de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada
 «Zaravén», S. L., en ignorado paradero
 se inserta el presente en el «Boletín Ofi-
 cial» de la provincia para que sirva de
 notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1981.
 El Magistrado de Trabajo, Federico Gar-
 cía-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.426

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de
 la número 2 de Zaragoza y su provin-
 cia, don Federico García-Monge Re-
 dondo;

Hace saber: Que en autos que se tra-
 mitan en esta Magistratura bajo el nú-
 mero 1.975-83 de 1981, instados por Al-
 fredo Bailo Casas y otros, contra Carlos
 Calvo Asensio, sobre cantidad se ha dic-
 tado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de las de-
 mandas interpuestas por don Alfredo
 Bailo Casas y ocho trabajadores más, con-
 tra la empresa de Carlos Calvo Asensio,
 en reclamación por cantidad, debo decla-
 rar y declaro que ésta adeuda a los ac-
 tores y por los conceptos que se recla-
 man, por lo que debo de condenar y con-
 deno a la referida empresa al pago de las
 siguientes cantidades:

A don Alfredo Bailo Casas, 129.014 pe-
 setas.

A don Sixto Cortés Larralde, 88.384.
 A doña Bienvenida Bastardo Hernán-
 dez, 79.996.

A don Fernando Berenguer Gros,
 129.014.

A don Vicente Ovede González, 129.014.
 A don José Burillo Calcaine, 145.459.

A don José - María Lanuza Campo,
 175.905.

A don Ernesto Alvarez Recaj, 155.948.
 A don Manuel Pérez Fernández, 151.505.

Más el 10 por 100 en concepto de in-
 terés por mora.

Y encontrándose la empresa demandada
 de Carlos Calvo Asensio en ignorado pa-
 radero se inserta el presente en el «Bo-
 letín Oficial» de la provincia para que
 sirva de notificación de sentencia a dicha
 empresa.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1981.
 El Magistrado de Trabajo, Federico Gar-
 cía-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.427

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo
 de la número 2 de Zaragoza y su provin-
 cia, don Federico García-Monge
 Redondo;

Hace saber: Que en autos que se tra-
 mitan en esta Magistratura bajo el nú-
 mero 2.342 de 1981, instados por Pené-

lope García Cruz, contra «Catar», S. A., y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Penélope García Cruz, contra la empresa «Catar», sociedad anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que esta primera, «Catar», S. A., adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la empresa demandada «Catar», S. A., al pago de la cantidad de 265.769 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Y el Fondo de Garantía Salarial queda exento de toda obligación en su contra.»

Y encontrándose la empresa demandada «Catar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.428

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.353 de 1981, instados por Jesús-Ramón Marañillo Anadón, contra la empresa «Forjados y Ferralla», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1981, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús-Ramón Marañillo Anadón, contra la empresa «Forjados y Ferralla», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que la empresa «Forjados y Ferralla», S. A., adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 1.292.487 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, y el Fondo de Garantía Salarial queda exento de toda obligación en su contra.»

Y encontrándose la empresa demandada «Forjados y Ferralla», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.429

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.245 de 1981, instados por Francisco López Sánchez, contra Jesús Gil Gascón y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Francisco López Sánchez, contra la empresa de Jesús Gil Gascón y Fondo de Garantía Sala-

rial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que la empresa de Jesús Gil Gascón adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de pesetas 171.045. Y el Fondo de Garantía Salarial queda exento de toda obligación en su contra. Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada de Jesús Gil Gascón en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.430

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7.262 de 1981, instados por Luis Durán Martín, contra «Flou», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» el 14 de julio de 1981, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo de condenar a la parte demandada empresa «Flou», S. A., a que abone al actor don Luis Durán Martín la cantidad de 73.872 pesetas, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada «Flou», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.539

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 5.842 de 1981, instados por doña Cecilia Sanagustín Franco, contra la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación demanda de declarativa de derecho, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 22 de julio de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón con el documento que se acompaña, y por acreditado el fallecimiento de la demandante doña Cecilia Sanagustín Franco, llámese a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días se personen en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por desistidos de la demanda y se archivarán las actuaciones sin más trámite.»

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de la fallecida doña Cecilia Sanagustín Franco se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 22 de julio de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.540

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.103 de 1981-5 a instancia de don José Camacho Pisa, contra la empresa de Antonio Muñoz, en reclamación por invalidez, se ha dictado sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 17 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.541

Cédula de notificación

Que en autos ejecutivos número 178 de 1981-5, instados por don Fernando Guía Arribas y Rodolfo Gil Montañés, contra la empresa «Creaciones Kampell», sociedad anónima, en reclamación por indemnización por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara extinguida, con efectos desde esta fecha, la relación laboral existente entre la empresa «Creaciones Kampell», S. A., y los demandantes don Fernando Guía Arribas y don Rodolfo Gil Montañés, condenando a dicha empresa a que abone a los demandantes, además de las cantidades que se expresan en la mencionada sentencia a favor de dichos actores, la suma de 20.280 pesetas a cada uno de aquéllos, en concepto de indemnización complementaria, y además los salarios dejados de percibir desde 17 de junio de 1981 hasta el día de la fecha, a razón de 845 pesetas diarias.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Creaciones Kampell», sociedad anónima, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 21 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.542

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.700-4.701 de 1981-5, instados por Leoncio Sierra Herrera y otro, contra la empresa «Decoraciones Andréu Ruber», S. L., en reclamación de despido, se ha dictado sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa demandada «Decoraciones Andréu Ruber», S. L., a que abone a don Leoncio Sierra Herrera y a don Elías García Cuevas la cantidad de 104.408 pesetas a cada uno de ellos, más el 10 por 100 de tal suma, también a cada uno, en concepto de interés por demora en el pago.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Decoraciones Andréu Ruber», sociedad limitada, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 17 de julio de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.543

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.861 de 1981-5, instados por Jesús Royo Gonzalo, contra «Talleres Ponce», en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno al demandado Pablo Ponce Resano a que abone a los demandantes detallados en el relato de hechos de esta sentencia las cantidades que también allí se detallan, más a cada uno de ellos el 10 por 100 de la respectiva suma en concepto de interés por demora en el pago.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Ponce», en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 20 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.544

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.860 de 1981-5, instados por don Miguel Murillo Sola, contra la empresa «Comercial Santa Ana», S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Comercial Santa Ana», S. L., a que abone al demandante don Miguel Murillo Sola la suma de 1.175.100 pesetas, más el 10 por 100 de tal cantidad en concepto de interés por demora en el pago.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Comercial Santa Ana», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 21 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

7.654. Clarés de Ribota

Cuenta general del presupuesto ordinario

7.654. Clarés de Ribota

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

7.654. Clarés de Ribota

Expediente de modificación de créditos

7.654. Clarés de Ribota

Liquidación del presupuesto ordinario7.650. Bijuesca
7.654. Clarés de Ribota**Padrón municipal de habitantes**7.592. Mezalocha
7.655. Muel**Presupuesto de inversiones**7.643. Sástago
7.648. San Martín de la Virgen de Moncayo
7.654. Clarés de Ribota**Presupuesto ordinario**7.647. San Martín de la Virgen de Moncayo
7.649. Villadoz
7.650. Bijuesca
7.651. Villarreal de Huerva
7.654. Clarés de Ribota
7.690. Torrehermosa
7.691. Alconchel de Ariza
7.693. Fuentes de Ebro

Núm. 7.446

B O R J A

Bases por las que ha de regirse la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de cabo de la Guardia municipal, vacante en la plantilla de este Muy Ilustre Ayuntamiento.

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de cabo de la Guardia municipal, clasificada dentro del subgrupo de servicios especiales, grupo de Administración especial, siendo su retribución básica de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,5.

2.ª Solamente podrán tomar parte en esta oposición restringida los actuales guardias municipales de la plantilla de este Ayuntamiento

3.ª Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen la condición previa exigida en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde del Muy Ilustre Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y recusación de miembros del Tribunal.

5.ª El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:
Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: El Oficial técnico-administrativo de la plantilla, o administrativo que le sustituya.

6.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, a desarrollar durante el tiempo que para cada uno señale el Tribunal, siendo anunciada la fecha, hora y lugar de los ejercicios.

Primer ejercicio. — Planteamiento y resolución de aquellas cuestiones o supuestos prácticos que el Tribunal proponga y que guarden directa relación con las funciones de la plaza a cubrir.

Segundo ejercicio. — Contestar oralmente un tema, sacado a la suerte, del programa siguiente:

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

2. Obligaciones municipales. — Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. — Organos de gobierno de los municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.

3. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.

4. La responsabilidad de la Administración. — Fundamentos y clases. — La responsabilidad de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

5. La Policía municipal y las relaciones humanas. — Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

6. El orden público y su relación con la Policía municipal. — Relaciones de la Policía municipal con la Policía gubernativa y con la Policía judicial.

7. Tráfico rodado. — Ordenación del tráfico. — El Código de la Circulación. La circulación de automóviles.

8. Las multas municipales: concepto y clases. — El procedimiento sancionador.

9. La Policía municipal y la aplicación de las Ordenanzas de policía.

10. Protección civil. — Concepto, causas y aplicaciones por la Policía municipal.

Tercer ejercicio. — Redacción sobre un tema relacionado con la ciudad de Borja, en el que se calificarán los conocimientos ideas, expresión y ortografía puestos de manifiesto por cada aspirante.

7.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes para el ejercicio oral se determinará por sorteo.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios se anunciará, lugar, día y hora en que habrán de efectuarse.

8.ª En caso de empate en las puntuaciones se dirimirá en favor del opositor de mayor antigüedad en la plantilla, y en caso de tener la misma antigüedad, en el de más edad.

9.ª Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará nombre y apellidos del opositor propuesto y elevará la correspondiente propuesta de dicho opositor para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicidad y propuesta de nombramiento, certificación acreditativa de la condición exigida en la segunda base de esta convocatoria.

10. Efectuado el nombramiento, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los tres días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse se entenderá que renuncia a la plaza.

11. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Comisión municipal Permanente, en plazo de tres meses, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones legales modificativas y de aplicación en materia de personal.

Borja, 20 de julio de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 7.444

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Número 4. — Fomento y Urbanismo. 2. Dictamen de la Comisión en expediente de delimitación y determinación de la unidad de actuación en la zona comprendida entre calles avenida la Paz, Cipriano Gutiérrez y nueva apertura en Tarazona.

Visto expediente relativo a la delimitación y determinación de la unidad de actuación en la zona comprendida entre calles avenida la Paz, Cipriano Gutiérrez y nueva apertura en Tarazona, las diligencias de Secretaría general que acreditan que los escritos presentados por don Antonio Crespo Gregorio, como apoderado de la Comunidad de propietarios del edificio San Francisco, «Construcciones Barseló», S. A., apoderado de don Dámaso Bailo Artigas, y por don José y D. Antonio Moreno Torres, han sido presentados fuera de plazo, sin que dentro del plazo legal haya sido presentado ningún otro escrito de reclamación y el informe de la Comisión de Fomento y Urbanismo que dice:

«Proponer la aprobación definitiva del expediente de delimitación y determinación de la unidad de actuación en la zona comprendida entre calles avenida de la Paz, Cipriano Gutiérrez y nueva apertura en Tarazona, redactado según proyecto del Arquitecto asesor don Alejandro Rincón González de Agüero, asesor de este Ayuntamiento, y habiéndose sometido a información pública en la forma prescrita por el artículo 38-b del Reglamento de Gestión Urbanística, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo legal. Su Excelencia, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente de delimitación y determinación de la unidad de actuación en la zona comprendida entre calles avenida de la Paz, Cipriano Gutiérrez y nueva apertura en Tarazona, según proyecto del arquitecto asesor don Alejandro Rincón González de Agüero.

Segundo. Que se publique esta aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, según determina el apartado d) del artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 18 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.445

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Número 4. — Fomento y urbanismo. 1. Dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación definitiva del estudio de

detalle de alineaciones y rasantes de la calle Angosta San Bernardo (desde plaza Virgen del Pilar a calle San Atilano), de Tarazona, a solicitud de don Raúl-Romero López.

Se da lectura al dictamen que dice:

«Proponer la aprobación definitiva al estudio de detalle de alineaciones y rasantes en calle Angosta San Bernardo (desde plaza Virgen del Pilar, hasta calle San Atilano), según proyecto redactado por los Arquitectos señores Tello Berdún y Miguel Barseló, de conformidad con la aprobación provisional y exposición pública sin alegación alguna, debiendo presentar en su día conjuntamente, con el proyecto de edificación, el correspondiente proyecto de urbanización y plan de etapas para su ejecución, elevando el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Su Excelencia, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva y elevar el estudio de detalle a la Comisión Provincial de Urbanismo, con certificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, dentro del plazo de diez días y publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 17 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.590

TARAZONA

Acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por el que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Por acuerdo municipal y autorizada por la Superioridad se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal de madera de pino del monte Moncayo que a continuación se expresa, con el 15 por 100 de corteza, y plazo de ejecución al día 31 de diciembre de 1981:

Cincuenta y seis pies de pino silvestre, con 16 metros cúbicos, en los rodales 13 al 38; mil doscientos cincuenta y ocho pies de pino silvestre, con 453 metros cúbicos, en el rodal 51, con tasación de 1.313.200 pesetas y precio índice de 1.641.500 pesetas.

Deberán ser cortados todos los pies hasta 5 centímetros en punta delgada.

Por razones de urgencia, los plazos se han reducido a la mitad, según establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por tanto, el plazo de licitación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal y horas de nueve a catorce.

Contra el pliego de condiciones establecido para esta subasta podrán presentarse reclamaciones en el plazo de cuatro días hábiles, contados en la forma anteriormente expresada, en la misma oficina y horas que se citan. Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 sobre el tipo de licitación y las definitivas del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

El día siguiente hábil al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de pliegos, en la Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento y la elevación de fianza, así como los demás gastos a su cargo.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, en su caso, en los cuatro días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Tarazona, 22 de julio de 1981. — El Secretario accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.314 pies de pino silvestre del monte Moncayo, con un volumen de 469 metros cúbicos, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 7.591

TARAZONA

Acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por el que se anuncian las subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

Por acuerdo municipal y autorizadas por la Superioridad se anuncian las subastas de los aprovechamientos de madera de pino y haya del Moncayo que se expresan seguidamente, todos con el 15 por 100 de corteza, y plazo de ejecución al 31 de diciembre de 1981:

Mil cuatrocientos sesenta y ocho pies, con 302 metros cúbicos, en el rodal 53; doscientos un pies de pino, con 101 metros cúbicos, en el rodal 54, con tasación de 1.128.400 pesetas y precio índice de 1.410.500 pesetas.

Ciento diez pies de pino, con 79 metros cúbicos, en el rodal 31; ciento treinta y dos pies de pino, con 28 metros cúbicos, en el rodal 61, con tasación de 299.600 pesetas y precio índice de 374.500 pesetas.

Quinientos veintiocho pies de pino, con 136 metros cúbicos, en el rodal 17; trescientos noventa pies de pino, con 125 metros cúbicos, en el rodal 21; doscientos sesenta y cinco pies de haya, con 66 metros cúbicos, en los rodales 20 y 26, con tasación de pesetas 817.500 y precio índice de pesetas 1.021.875.

Deberán ser cortados todos los pies hasta 5 centímetros en punta delgada.

Por razones de urgencia, los plazos se han reducido a la mitad, según establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por tanto, el plazo de licitación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal y horas de nueve a catorce.

Las licitaciones se harán por separado por cada lote anteriormente expresado.

Contra los respectivos pliegos de condiciones podrán presentarse reclamaciones en el plazo de cuatro días hábiles, contados en la forma ante-

riormente expresada, en la misma oficina y horas que se citan.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 sobre los respectivos tipos de licitación y las definitivas del 10 % sobre los precios de adjudicación respectivos.

El día siguiente hábil al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas, en la Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento y la elevación de fianza, así como los demás gastos a su cargo.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, en su caso, en los cuatro días hábiles siguientes a las adjudicaciones provisionales.

Tarazona, 22 de julio de 1981. — El Secretario accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de pies de pino y pies de haya, con un volumen de metros cúbicos, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.562

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.551 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Fuyma», S. A., contra don Francisco Nasarre Herrero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón matrícula HU-2805-A; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.565

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.760 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Confeciones Chavi», S. L., contra don Joaquín Fernández Fernández, de La Roda (Albacete), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo «Seat 124», matrícula B-5135-F; en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, «Copernic-Luxe»; en 9.000 pesetas.

3. Un armario de comedor, tipo vitrina, con contrachapado color marrón; en 15.000 pesetas.

Total, 224.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.571

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 450 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Comercial Cartié», S. L., contra doña Amelia Tirado Zaldúa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca «Mercedes», modelo L-406-D, matrícula Z-0707-L, motor número 080895, bastidor número 37711411914321, de 2.215 kilos de tara y 1.315 kilos de carga máxima; en 375.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo N-1300, con matrícula Z-2156-L, motor número 82854, bastidor número 2300161171, de 1.640 kilos de tara y 1.300 kilos de carga máxima; en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.572

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.642 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Corsivia», S. A., contra don Carlos-Guillermo Velasco Lázaro, de Valladolid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una fotocopiadora marca «Canon», modelo mini, automática, de papel normal; en 45.000 pesetas.

2. Un coche «Seat Panda», con matrícula VA-0645-I; en 300.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.576

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.460 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Abraín Hermanos», S. L., contra don José A. Villalobos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se

celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de 50 centímetros, labrante, marca «Arbor», con cuatro cuchillas; en 140.000 pesetas.

Una regruesadora marca «Arbor», de 50 centímetros, con cuatro cuchillas; en 200.000 pesetas.

Una encuadradora marca «Arbor», con incisor; en 150.000 pesetas.

Una máquina de sierra de cinta, de 80 centímetros, marca «Eltons»; en 60.000 pesetas.

Un compresor de 75 HP; en pesetas 25.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.577

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.260 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español», sociedad anónima, contra don Urbano-Pedro Millán Ibáñez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Piso segundo C, en la segunda planta alzada de la casa número 62 de la calle Salvador Minguijón, de esta ciudad, que tiene una superficie de 69'93 metros cuadrados útiles, y linda: frente, con rellano de escalera y piso letra D; derecha, con «Aragonesas de Fincas y Terrenos»; izquierda, con caja de escalera y patio de luces, y fondo, con parcela número 4. Tiene una participación en los elementos comunes de 2'50 por 100 y se encuentra inscrito al tomo 3.161, folio 227, finca número 77.170. Valorado en 1.400.000 pesetas.

2. Piso sexto G, en la sexta planta alzada de la casa número 19 de la calle Salvador Minguijón, de esta ciudad, con una superficie de 59'36 metros cuadrados, según título, y de 72'09 metros cuadrados según cédula de calificación definitiva. Linda: fren-

te, con rellano, caja de escalera, patio de luces y piso A; derecha, piso F y patio de luces; izquierda, calle Leopoldo Romeo y piso A, y espalda, fincas 2, 4 y 6 de Leopoldo Romeo, con una cuota de participación de 1'70 por 100. Inscrito al tomo 3.200 del Registro número 1, libro 1.446, folio 130, finca 78.530. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Piso sexto de la sexta planta alzada, escalera izquierda, de la casa número 29 de la calle Silvestre Pérez, de esta ciudad, con una superficie de 63'52 metros cuadrados, que linda: frente, con rellano de escalera, patio de luces y piso letra C; derecha, con patio de manzana; izquierda, con rellano, piso A y patio de luces, y fondo, con casa número 27 de la calle Gil Pérez y patio de luces. Tiene una participación de 1'47 por 100 en los elementos comunes. Inscrito al tomo 3.194, folio 65, finca 78.350. Valorado en 1.300.000 pesetas.

4. Piso quinto G, en la quinta planta alzada, puerta 22, de la casa número 31, bloque 2, de la casa sita en la calle Zaragoza la Vieja, de esta ciudad, que tiene una superficie de 71'25 metros cuadrados. Linda: derecha, con calle particular; izquierda, con hueco de ascensor, apartado número 26 y espacio sobre el patio, que usa y disfruta la casa número 3 del bloque. Tiene una participación de 3'20 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 3.123, folio 233, finca 75.498. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.566

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 662 de 1981-A, seguido a instancia de «Central Aragonesa de Crédito», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Angeles Sobreviela Rtuiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en barrio de Montañana (camino de Jarandín, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo «124 Sport», matrícula B-7062-N; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.570

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 451 de 1980-B, seguido a instancia de Cooperativa Vitícola «San José», de Aguarón, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Cecilio Herrero Villagrà y doña Rosario López, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero exterior izquierda, letra C, tipo A, de la casa número 2 de la calle Doctor José-María Rupérez, en Pamplona, con una superficie construida de 94'98 metros cuadrados y útil de 76'19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.311 del archivo, libro 23 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Pamplona, folio 98 vuelto, finca número 1.312. Tasado en 1.904.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.573

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 470 de 1981-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan-José Simón Bonilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Ferrocarril, núm. 42), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor de cadenas, de la marca «Deutz», de 125 HP, con gradas de disco, subsoladores y bulldozer; tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.578

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.393 de 1980-A, seguido a instancia de «Alteco Prêt à Porter», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José-Luis García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Aranda de Duero (calle Josefina Arias de Miranda, número 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula BU-3331-C; en pesetas 200.000.

2. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Doña Josefina Arias de Miranda, núm. 8, propiedad de don Eugenio Castrillo,

vecino de Aranda de Duero; en pesetas 100.000.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.579

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.215 de 1980-A, seguido a instancia de «Hierros Alfonso», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Roque Oliván Fañanás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Biescas (calle Mayor, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pluma de construcción, de la marca «Anfesa», número de motor 4259, de 2 CV de potencia y 350 kilos de peso transportable, siendo automontante; en 40.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Ebro», con pala cargadora, matrícula HU-597; en 75.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Cadi»; en 6.000 pesetas.

4. Un aparato de radio, de la marca «Philips», para corriente eléctrica antigua; en 1.000 pesetas.

5. Una cocina eléctrica, de cuatro puntos de fuego, marca «Edesa»; en 3.000 pesetas.

6. Dos armarios dormitorio, uno de cuatro cuerpos, de 2 x 2 metros aproximadamente, y el otro más pequeño,

de madera corriente ambos; en pesetas 10.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.569

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 333-A de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Papresa», contra don Mariano Palacín Calvo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra A, interior, en la séptima planta alzada del edificio número 32 del paseo de Teruel, que tiene una superficie útil de 111'43 metros cuadrados aproximadamente. Su participación en el valor total del conjunto es de 0'895 por 100, y contribuirá a los gastos del edificio de que forma parte con 2'035 por 100. Inscrito al tomo 881, folio 213, finca 7.563 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 3.552.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas
Especial Ayuntamiento, por año ... 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones